



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE CERTIFICACIÓN UAI N° 51

**ANEXO II - MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO - CUADRO 1 ANEXO C
INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 01/2020-GNICI**

Señores

S.A.F. N° 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

I.- INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2020-GNICI, reglamentario de la Resolución N° 10/2006-SGN. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Cuadro 1 - Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS correspondiente al Ejercicio 2019, remitido a esta Unidad de Auditoría Interna por Memorandum ME-2020-04594092-APN-GA#ENARGAS, del 21 de Enero de 2020, y cuya información se estima definitiva.

III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que las cifra consignada en el mencionado anexo, surge de:

- a) Registros presupuestarios y contables:
 - 1. Comprobante de Ampliación de Fondo Rotatorio, denominado "AMPFR", emitido por el e-Sidif, correspondiente al número 1.
 - 2. Mayor Analítico Unificado de la Cuenta Corriente N° 2184/93 - Pagadora, emitido por el sistema de gestión contable denominado "SOFTLAND" por el mes de Junio de 2019.
 - 3. Orden de Pago presupuestaria Nro. 40 (e-Sidif) y Orden de pago contable Nro. 50.144 (Softland).
- b) Otras Fuentes de Información:
 - 1. Crédito original aprobado por la Decisión Administrativa N° 12/2019, distributivo del Presupuesto 2019 aprobado por la Ley N° 27.467.
 - 2. Circular CGN N° 2/2019, límite para la constitución de los Fondos Rotatorios para el ejercicio 2019.



3. RESFC-2019-311-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, adecuación del monto total del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2019.
4. EX-2019-37978590-APN-GA#ENARGAS, caratulado "Solicitud de adecuación del Fondo Rotatorio".
5. Extracto bancario de la Cuenta Corriente N° 2184/93 - Pagadora.
6. Extracto bancario de la Cuenta Corriente N° 2772/20 - Recaudadora.

IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN

Cabe destacar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución SH N° 257/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, y en base a lo reglamentado en la Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda, el Organismo comunicó a la Contaduría General de la Nación (NO-2019-07424793-APN-DIRECTORIO#ENARGAS) el proyecto de Resolución para la adecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2019, el cual se dispuso mediante el dictado de la RESFC-2019-311-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 3 de Junio de 2019.

Asimismo, puede mencionarse que el monto consignado en el citado Cuadro 1 - Anexo C, no excede el límite establecido para el SAF 651 respecto de la adecuación del Fondo Rotatorio a constituir por el Ejercicio 2019, según lo dispuesto en la Circular N° 2/19-CGN del 21 de enero de 2019. Dicho monto surge de la ampliación del Fondo Rotatorio del ejercicio bajo análisis respecto del anterior, en base a la aplicación del 3% sobre la sumatoria de los objetos de gasto autorizados, según lo establecido en el Decreto N° 55/2018 modificatorio del Decreto 1344/07.

V.- CERTIFICACIÓN

En base al Alcance de la tarea definido en el Apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el apartado IV, se certifica que las cifras consignadas en el Cuadro 1 - Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del Ejercicio 2019 correspondiente al SAF 651, surgen de los registros presupuestarios y contables, y de otras fuentes de información suministradas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS descriptas en el Apartado III.